COMITÉ OPERATIVO

PDA COYHAIQUE

Ministerio del
Medio
Ambiente

SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DE AYSÉN

VIERNES 5 DE DICIEMBRE

DE 2014

Gobierno de Chile

000512

Líneas Estructurales PDA Coyhaique

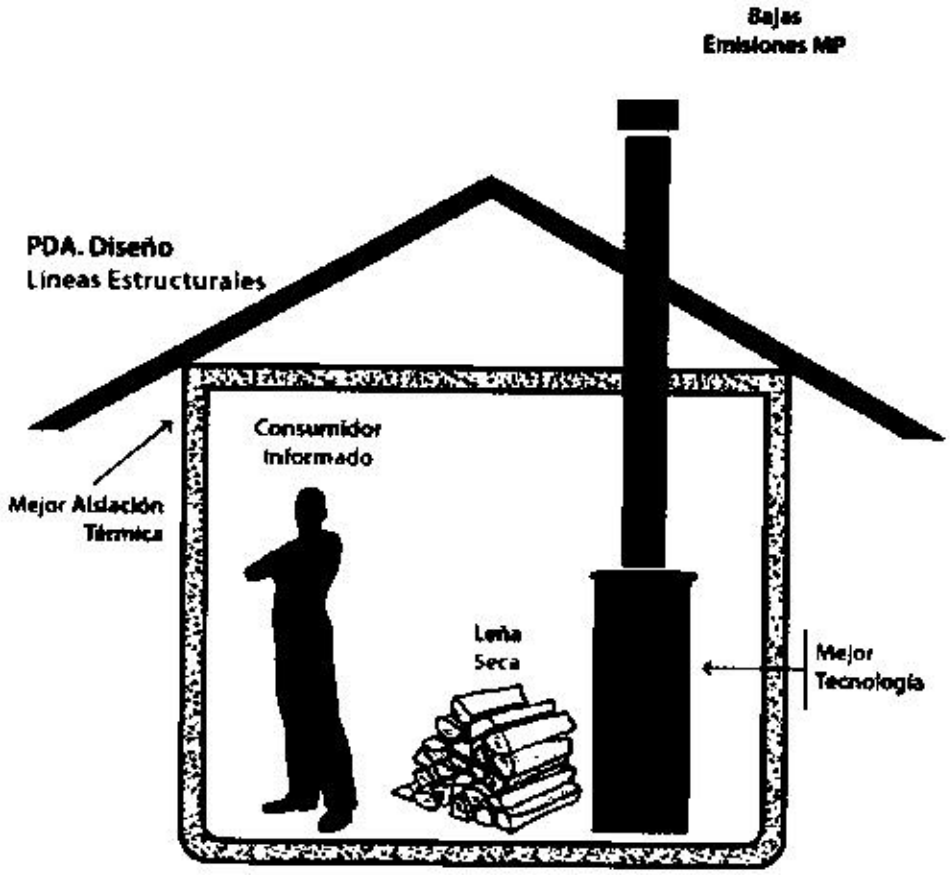

1. Mejoramiento térmico de las viviendas.
2. Mejoramiento de la calidad de los artefactos de combustión de leña
3. Mejoramiento de la calidad del combustible.
4. Sensibilización y educación de la comunidad.

0005513

Fuentes emisoras y temas abordados por el PDA

[redacted]

Nos involucra a todos!!

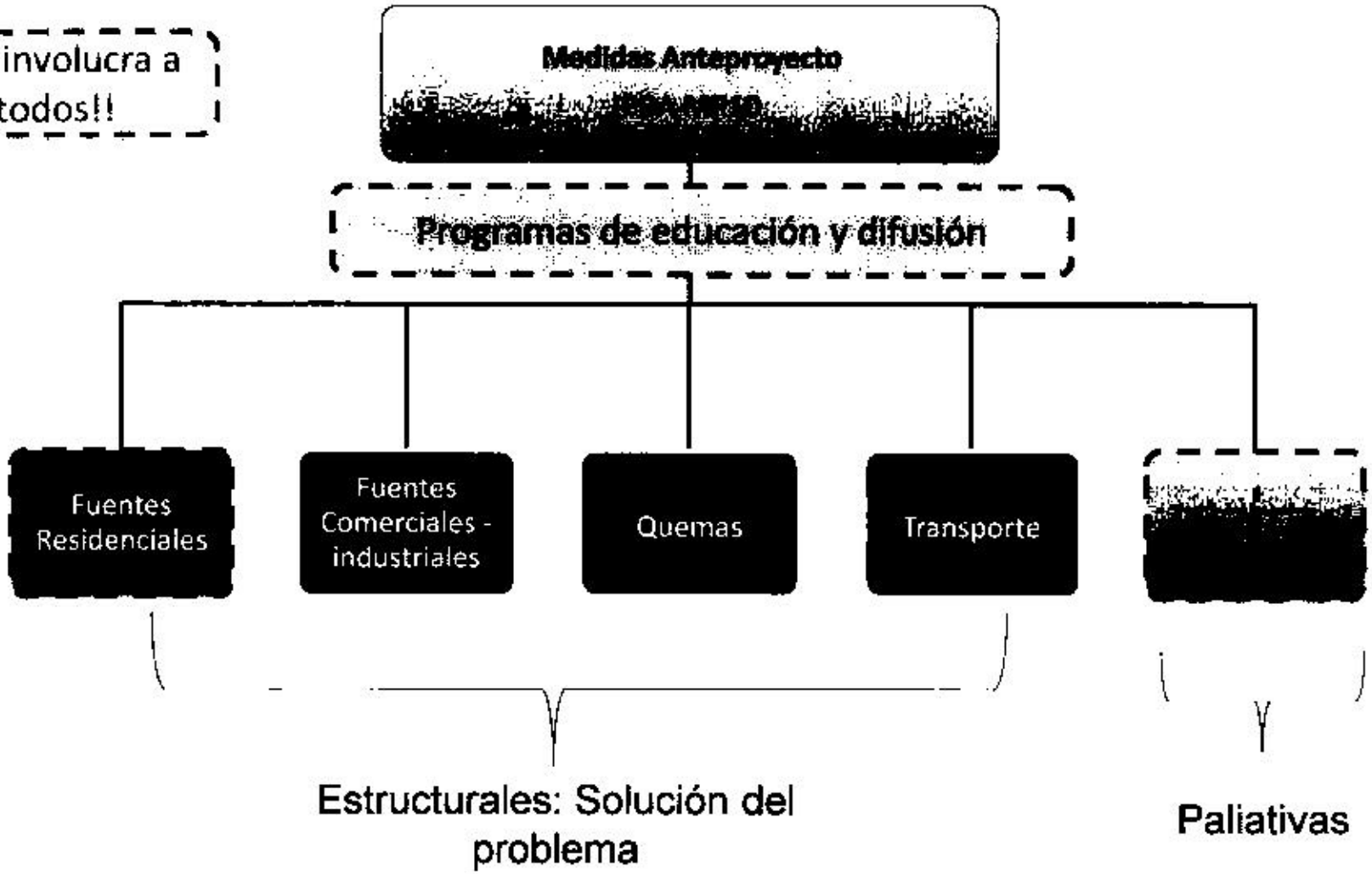

[redacted]

000514

Qué medidas del PDA tengo que cumplir como ciudadano?

- Exigencia de uso de leña seca
- Exigencia de registro de calefactor
- No uso de chimeneas de hogar abierto
- No uso de salamandras y calefactores tipo hechizo- 3 años
- No uso de calefactores que no cumplan con norma
- Prohibición de humos visibles
- Acatar restricciones asociadas a episodios críticos según zona territorial de aplicación

Qué medidas del PDA son un apoyo a la ciudadanía?

- planta de acopio y secado de leña para incrementar la oferta de leña seca en al menos 100.000 metros cúbicos estéreos al año en la zona saturada
- **Programas de secado de leña para productores al menos 70.000 metros estéreos cúbicos año en la zona saturada**
- Programa de recambio de calefactores: 10.000 unidades- 5000 distintas a leña
- **Programa complementario de recambio de cocinas a gas**
- 7.000 subsidios aislación térmica de alto estándar

0005515

Otras Medidas Relevantes Para Fuentes Residenciales

Mayores estándares técnicos para viviendas nuevas y mejorar la aislación térmica en existentes.

Se avanzará en diseño y construcción de conjuntos de vivienda con calefacción distrital

Avanzar en diseño y construcción de viviendas sociales de nula o baja emisión

Estudio de pre-factibilidad planta de pellets

Programas de educación y sensibilización permanentes: niños y adultos.

Prohibición de venta de leña húmeda.

Establece requisito de uso de medidor de humedad en locales de venta de leña.

incorporación en un listado voluntario para comerciantes de leña.

Programas de apoyo para producción de leña seca

Información pública y disponible de locales que cuenten con leña seca.

Se incentivarán proyectos de generación de energía a través de Energías Renovables No Convencionales.

Medidas Relevantes Para Leña

- Sólo se podrá comercializar leña seca que cumpla con los requerimientos técnicos de la Norma Chilena Oficial Nº 2.907/2005
- Implementación de al menos 5 galpones de secado de leña, por un monto de M$100.000 al año.
- Implementación de centros de acopio y secado de leña, de manera que el Municipio de Coyhaique en conjunto con pequeños productores de leña aumenten la oferta de leña seca en la zona saturada
- Diseño de una metodología para hacer el seguimiento de la disponibilidad anual de leña seca en la región de Aysén
- Diseño y ejecucion de un programa anual de fiscalización dirigido al transporte de leña de bosque nativo
- Todo comerciante de leña, que realice esta actividad en la zona saturada, deberá incorporarse a un listado municipal .
- Los comerciantes de leña deberán informar al público la conversión y equivalencia en precio y energía calórica entregada de las unidades de comercialización de leña más utilizadas

0000517

Medidas Relevantes Para Artefactos

- Prohibirá, transcurridos tres años desde su publicación, el uso de calefactores a leña del tipo hechizo y salamandras en la zona saturada.
- Se Prohibirá La utilización de chimeneas de hogar abierto;
- Se prohibirá La quema en los calefactores y cocinas a leña de combustibles como carbón mineral, maderas impregnadas, residuos o cualquier elemento distinto a la leña, briquetas o pellets de madera
- Se prohibirán en la zona saturada todos los calefactores que no cumplan con el DS N°39/2012, Norma de Emisión de Material Particulado para los artefactos que combustionen o puedan combustionar leña y pellets de madera, modificado por el DS N°46/2013, a excepción de aquellos artefactos que hubieren sido recambiados por el Programa de Recambio de Calefactores del Ministerio de Medio Ambiente
- Se prohíbe el uso de chimeneas de hogar abierto destinadas a la calefacción, en establecimientos públicos o privados emplazados en el área urbana de la comuna de Coyhaique
- Se prohíbe la utilización de artefactos unitarios a leña en establecimientos comerciales ubicados dentro del área urbana de la comuna de la comuna de Coyhaique, desde el 1 de abril y hasta 31 de agosto de cada año.
- Se prohíbe el uso de artefactos unitarios a leña, en las dependencias de todos los Órganos de la Administración del Estado y en los Edificios Municipales.

000518

Medidas Relevantes Para Aislación Térmica

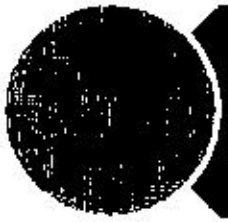

En caso que la vivienda postulante al subsidio de Acondicionamiento Térmico, cuente con ampliaciones no regularizadas, el monto del subsidio se complementará con un monto adicional que permita financiar las gestiones para regularizar dichas construcciones

Se encargará un estudio para el diseño de viviendas sociales de baja o nula demanda térmica en la zona saturada

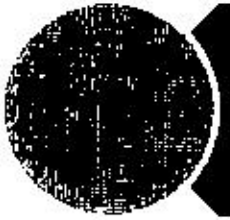

De la postulación a los subsidios habitacionales MINVU, incorporará la componente ambiental orientada a la mejora de la calidad de aire, como requisito, en el Plan de Habilitación Social (PHS) de los Comités de Vivienda

Toda vivienda nueva deberá acreditar que en la fase de operación no sobrepasará el límite de emisión de 2,5 kg/año de material particulado

0000519

Medidas para Gestión de Episodios Críticos

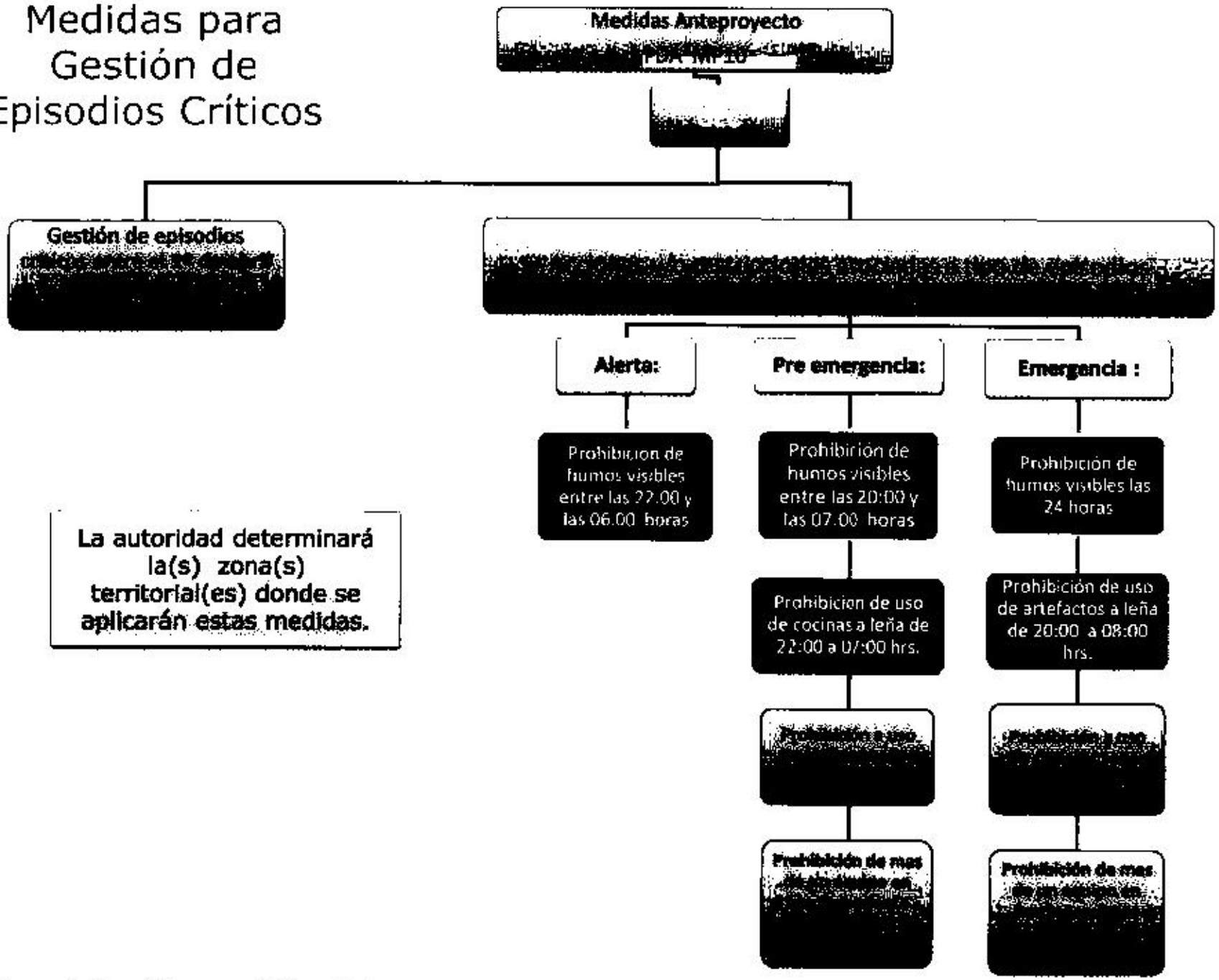

La autoridad determinará la(s) zona(s) territorial(es) donde se aplicarán estas medidas.

000520

Medidas asociadas a otras fuentes:

Calderas

- Registro colaborativo para calderas pequeñas, por sobre 20 kw
- Límite de emisión para calderas nuevas y existentes (30 mg/m3). Monitoreo continuo y discreto según tamaño
- Renovación de calderas en instituciones públicas

00000521

Ministerio del Medio Ambiente

Gobierno de Chile

Quiénes pueden Participar en la Consulta Pública?

Cualquier persona natural o jurídica podrá formular observaciones al contenido del anteproyecto del Plan

0000522

Ministerio del Medio Ambiente

Gobierno de Chile

Plazos de la Participación Ciudadana

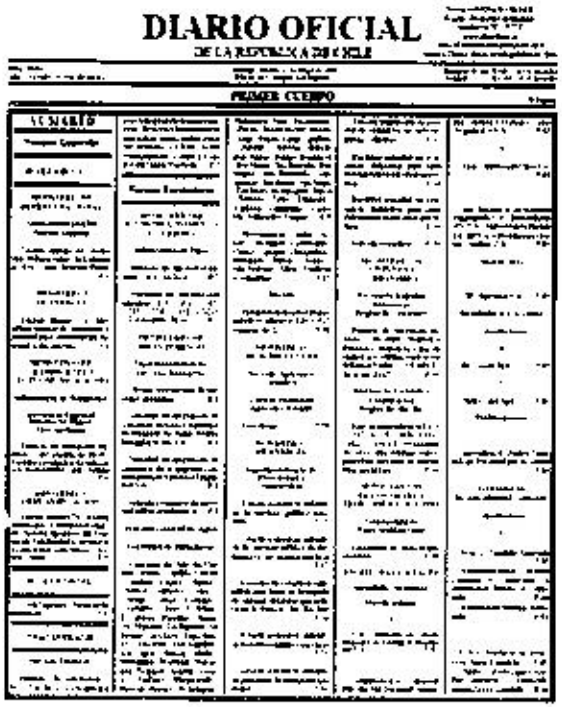
DIARIO OFICIAL

60 días hábiles

0005523

Ministerio del Medio Ambiente

Gobierno de Chile

Cómo Participar en la Consulta Pública?

Por Carta:

Baquedano N 1212, Coyhaique

O por Internet:

www.mma.gob.cl

epac.mma.gob.cl

O Formulario:

FORMULARIO

Registro de Observaciones Ciudadanas para Planes de prevención y/o descontaminación y para Normas Ambientales

N° 000651

000524

Ministerio del Medio Ambiente

Gobierno de Chile

FORMULARIO

Registro de Observaciones Ciudadanas para Planes de prevención y/o descontaminación y para Normas Ambientales

Nº 003651

IMPORTANTE

- Una vez completado este formulario, deberá ser entregado en la Oficina de Partes del Ministerio del Medio Ambiente o de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente (SEREMI) que corresponda, dentro del plazo establecido para la consulta pública.

  Directamente en la Oficina de Partes en día y horario hábil.
  Vía Correo postal dirigido al Ministro o al SEREMI que corresponda, enviado a la dirección de sus oficinas y dentro del plazo fijado para la consulta, el cual será verificado a través del timbre postal.

- Usted podrá acompañar a este formulario cualquier otro subsidio que sustente sus observaciones, sean éstas de carácter técnico, científico, social, económico o jurídico.

- Al presentar sus observaciones como entidad u organización, deberá adjuntar documentos que acrediten la personalidad jurídica y representación legal vigente de la misma (o de quien actúa).

- Si usted quisiera realizar sus observaciones de forma digital y mantenerse informado respecto del proceso de elaboración del plan o norma de su interés, se le sugiere NO UTILIZAR este formulario y realizar sus observaciones a través de la plataforma electrónica (http://www.mma.gob.cl).

(*) Antecedentes obligatorios según corresponda

Fecha

Nombre del Plan o Norma Ambiental (*):

La observación la realiza como (Marque con un X).

Persona Natural		
Persona Jurídica (PJ)	Adjunta documento que acredita la PJ y Representación legal vigente (*)	SI / NO

Nombre completo de la persona natural o jurídica (*)

Domicilio (*) (Calle, Nº, sector, comuna, región)

RUT (Persona Natural o Jurídica)

Teléfono(s) (Código ciudad - número y/o Nº celular)

¿Desea recibir las respuestas del proceso de Consulta Pública por correo electrónico? (Marque con una X)

NO SI Correo Electrónico (*)

Sexo (Marque con una X)

Hombre
Mujer

¿Se considera perteneciente a algún pueblo indígena (originario)?

(Mapuche, Aymara, Rapa Nui, Lickan Antai, Quechua, Colla, Diaguita, Kawéskar, Yagán o Yámana, Otro)

Especifique cual

Adjunta hojas adicionales al formulario (Marque con una X)

NO SI ¿Cuántas?

Registro de Observaciones Ciudadanas para Planes y/o Normas Ambientales

Nº 003651

Nombre del Plan o Norma Ambiental (*)

Fecha

0000525

Gracias.

Ministerio del Medio Ambiente

Gobierno de Chile

0005526

000052

LISTA ASISTENCIA PDA COYHAIQUE

Lugar: SEREMI del Medio Ambiente Región de Aysén

Fecha: Viernes 05 de Diciembre de 2014

Nombre	Institución	Email	Teléfono	Firma
Oscar Leal S.	SMA	oscar.leal@sma.gob.cl	672 219493	
Miguel Angel Rodriguez	SERNAPESCA	mrodriguez@sernapesca.cl	7 7653763	
Doug Klein O.	Seremitt	dklein@mtt.gob.cl	2217541	
Claudia Barrera S.	CPL	claudia.barrera@cpl.cl	223414	
Laura Sánchez D.	Seremi Educación	laura.sanchez@mineduc.cl	72293733	
Alejandra Henríquez	INDAP	ahenriquez@indap.cl	2585811	
Ivonne Pereira V.	SERCOTEC	ivonne.pereira2@sercotec.cl	240036	
CRISTIAN LOPEZ A.	GORE	CLOPEZ@GOREAYSEN.CL	66038553	
Juan Paulo Pinto D.	CORFO	JPINTO@CORFO.CL	2451254	
MARIO MARQUEZ A	CONAF	mario.marquez@conaf.cl	2212107	
Maria Teresa Palma Sanhueza	S.E.C.	mpalma@sec.cl	223 1501	

0000528

LISTA ASISTENCIA PDA COYHAIQUE

Lugar: SEREMI del Medio Ambiente Región de Aysén

Fecha: Viernes 05 de Diciembre de 2014

Nombre	Institución	Email	Teléfono	Firma
Felipe Vidal V	SEREMI de Salud	felipe.vidal@redsalud.gov.cl	2261112	
Luis Garzo Morales	✓ ✓ ✓	luis.garzo@redsalud.gov.cl	2261135	
Rodrigo Orrego Leyton	MINAGRI	rodrigo.orrego@minagri.gob.cl	2212265	
PIA SANTELICES LETELIER	DIPLADE GORE AYSEN	psantelices@goreaysen.cl	2219473	
Luis Rodríguez Cardenas	Seremi Salud Aysén	luis.rodriguez@redsalud.gov.cl	2261103	
RODRIGO ESPINOZA N.	SEREMI MEDIO AMBIENTE	respinoza@mma.gob.cl	2451460	
IGNACIO CARRASCO T	SEREMI MMA	icarrasco.11@mma.gob.cl	2451460	
Nicole Cerón	Seremi MMA	nceron11@mma.gob.cl	2451453	
Susana Figueroa Meza	Seremi MMA	sfigueroa@mma.gob.cl	2451463	

Ministerio del Medio Ambiente

Gobierno de Chile

ACTA 26: REUNIÓN COMITÉ OPERATIVO
05 DE DICIEMBRE DE 2014

I. IDENTIFICACIÓN

Lugar : Sala de reuniones SEREMI del Medio Ambiente Región de Aysén.
Fecha : Viernes 05 de diciembre de 2014.

II.- ASISTENTES

1. SMA	OSCAR LEAL S.
2. SERVIU	MIGUEL RODRIGUEZ L.
3. GORE AYSÉN	CRISTIAN LÓPEZ A.
4. GORE AYSÉN	PIA SANTELICES L.
5. SEREMI DE TRANSPORTE	LORENA KLEIN A.
6. SEREMI DE SALUD	LUIS RODRIGUEZ C.
7. SEREMI DE SALUD	LUIS GARZO M.
8. SEREMI DE SALUD	FELIPE VIDAL V.
9. SEREMI DE EDUCACION	LAURA SANCHEZ D.
10. SEREMI AGRICULTURA	RODRIGO ORREGO L.
11. SEREMI DE ECONOMIA	CLAUDIA BUNSTER T.
12. CONAF	MARCO NARVAEZ A.
13. SEC	MARÍA TERESA PALMA
14. SERCOTEC	IVONNE PEREIRA V.
15. CORFO	JUAN PABLO ZUÑIGA
16. INDAP	ALEJANDRO HENRÍQUEZ M.
17. SEREMI DE MEDIO AMBIENTE	SUSANA FIGUEROA M.
18. SEREMI DE MEDIO AMBIENTE	IGNACIO CARRASCO P.
19. SEREMI DE MEDIO AMBIENTE	NICOLE CERÓN N.
20. SEREMI DE MEDIO AMBIENTE	RODRIGO ESPINOZA N.

0000529 VTA

III.- TABLA

1. Presentación: Revisión de medidas para concretar propuestas del Anteproyecto PDA Coyhaique.
2. Mesa de trabajo y discusión de los temas planteados.

A continuación se presentan los temas tratados en la mesa:

IV.- DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 09:15 hrs. del día 05 de diciembre de 2014 se inicia Sesión Ordinaria 05-12/2014 del Comité Operativo del PDA Coyhaique. La SEREMI del Medio Ambiente da la bienvenida a los asistentes y a continuación presenta en la mesa los temas a tratar.

1.- Revisión de medidas para concretar propuestas del Anteproyecto PDA Coyhaique.

- La SEREMI del Medio Ambiente expone en la mesa técnica sobre los avances del PDA de Coyhaique, y entrega las líneas estructurales del plan, fuentes emisoras y temas abordados por el PDA, entre ellas Gestión de Episodios Críticos (GEC), como medida paliativa y que tiene por objetivo enfrentar los episodios críticos de contaminación y prevenir la exposición de la población a altos índices de contaminación.

- Se indica en la mesa qué medidas del PDA tengo que cumplir como ciudadano, cuales son un apoyo para la ciudadanía, además de indicar medidas relevantes en la línea de fuentes residenciales, leña, artefactos y aislación térmica.

- En cuanto a la medida para Gestión de Episodios Críticos, la propuesta va orientada a los meses de aplicación, definido por los períodos de condiciones adversas de ventilación en la zona saturada de la ciudad de Coyhaique, además de las acciones y/o restricciones asociadas a tipo de episodios, según niveles de Alerta, Preemergencia y Emergencia. Se resalta que estas son propuestas las cuales se deben discutir y consensuar entre los integrantes del Comité Operativo.

- Se menciona además las propuestas para medidas asociadas a otras fuentes, como sector Calderas, Transporte y Quemas.

- En este punto, la **SEC** indica la importancia de incorporar en el PDA al sector turístico, entre ellos hospedajes, hostales, etc., los cuales poseen una cantidad importante de calefactores a leña, y generar un trabajo en conjunto con Sernatur e integrar al sector en las medidas del plan, como por ejemplo en la línea de trabajo de recambio de calefactores.

- Además la **SEC** indica en la mesa la importancia de conocer la **Ley de Generación Distribuida** (Ley 20.571), que incluye la generación de energía por parte de los clientes mediante ERNC, orientada a pequeños y medianos consumidores. Se menciona en este punto la importancia de incorporar en este trabajo los sectores de calderas de colegios de la ciudad de Coyhaique, entre otros generadores.

- Se indica también en la mesa Quiénes pueden participar en la Consulta Pública y formular observaciones al contenido del anteproyecto del PDA, además de indicar los plazos de 60 días hábiles de Participación Ciudadana, y la forma de participar a través de Formulario, carta y página web, los cuales tienen formato de registro.

- La **SEREMI de Medio Ambiente** indica PDA, resaltando el rol de cada integrante de la mesa de trabajo, correspondiendo la coordinación del proceso al Ministerio de Medio Ambiente, y el seguimiento y fiscalización al cumplimiento del Plan a la Superintendencia del Medio Ambiente.

- Se presenta además en la mesa, el documento del borrador del Anteproyecto del PDA de Coyhaique, que incluye capítulos, artículos, antecedentes normativos, demográficos, entre otros, y lo referente a Metas del Plan, Reducción de Emisiones, Indicadores de efectividad, Regulaciones para el control de emisiones, Medidas asociadas al PEDZE, Plan Operacional para la Gestión de Episodios Críticos, Programa de Difusión y Educación a la comunidad y Programas Complementarios del Plan.

- Finalmente se recalcan las etapas generales para la elaboración del Plan de Descontaminación, que incluye la elaboración del Anteproyecto, Consulta Pública y Análisis de Observaciones Formuladas y elaboración de Anteproyecto definitivo, resaltando además las mesas de trabajo que conforman el Comité Operativo: **Regulación uso leña – combustible – automóviles; Regulación uso artefactos a leña; Aislación térmica de viviendas y Sensibilización y Educación formal e informal.**

0000530 VTA

V.- ACUERDOS

Acuerdo 19/2014: La SEREMI del Medio Ambiente enviará a cada representante de la mesa de trabajo, el Acta de la reunión, el Borrador del Anteproyecto del PDA, el AGIES y la presentación realizada en la reunión, para validar la información.

Acuerdo 20/2014: Se acuerda en la mesa de trabajo, concretar las medidas incluidas en el documento del Anteproyecto del PDA, en el cual se coordinará con cada servicio un trabajo específico en torno al desarrollo de las medidas para consolidar el escrito.

Acuerdo 21/2014: Cada integrante de la mesa de trabajo descrita en la presente Acta, indicará las observaciones según corresponda a la presente acta para validar el documento e incorporar al expediente del PDA de Coyhaique.

Acuerdo 22/2014: Se coordina próxima reunión de trabajo del Comité Operativo para el mes de Diciembre del presente año o en fecha por definir según avances.

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
SEREMI
REGION DE AYSEN

SUSANA [illegible] MEZA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE AYSÉN

SFM/ CP/ REN/ ren